Contrato Nº 119/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez V.**, con **RUC Nº 366529-1,** domiciliada en la calle General Díaz Nº 368, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gabriel T. Sánchez Valdez**, con Cédula de Identidad N° 366.529, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - Contrato Abierto Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire – Contrato abierto plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 4489 de fecha 02 de octubre de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del contrato abierto plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al CDP N° 447/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	02	00	240	10	1	11	50.000.000
2014	2	002	03	00	240	10	1	11	15.000.000
2014	2	003	01	00	240	10	1	3	5.000.000
2014	2	003	02	00	240	30	1	14	10.000.000
2014	2	003	03	00	240	30	1	5	7.000.000
2014	2	003	04	00	240	30	1	7	7.000.000
2014	2	003	05	00	240	30	1	4	14.000.000
2014	2	003	06	00	240	30	1	13	10.000.000
2014	2	003	07	00	240	10	1	8	2.000.000

ELECTRICIDAD YACYRETA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

2014	2	003	07	00	240	*30*	1	8	4.000.000
2014	2	003	08	00	240	*30*	1	1	12.000.000
2014	2	003	09	00	240	*30*	1	12	6.000.000
2014	2	003	10	00	240	*10*	1	16	3.500.000
2014	2	003	11	00	240	*10*	1	9	500.000
2014	2	003	11	00	240	*30*	1	9	5.000.000
2014	2	003	12	00	240	*10*	1	2	7.000.000
2014	2	003	12	00	240	*30*	1	2	1.000.000
2014	2	003	13	00	240	*30*	1	6	6.000.000
2014	2	006	00	00	240	*10*	1	99	65.000.000
2014	2	011	00	00	240	*30*	1	99	170.000.000
TOTAL PAC, guaraníes									**400.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 272.974

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - Contrato Abierto Plurianual" convocado por el Ministerio Público a través de la Resolución F.G.E. N° 3015 de fecha 18 de julio de 2014 y adjudicada por Resolución F.G.E. N° 4489 de fecha 02 de octubre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este contrato abierto plurianual es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los precios unitarios serán según la siguiente descripción:

Para el **Lote 3** "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Central"

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de medida	48.000 BTU		60.000 BTU		90.000 BTU		150.000 BTU	
	Mantenimiento General		Cant.	Precio Unit.	Cant.	Precio Unit.	Cant.	Precio Unit.	Cant.	Precio Unit.
1	Limpieza del Condensador	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
2	Limpieza del Evaporador	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
4	Limpieza de filtro y careta	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
6	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
Ítem Nº	**Repuestos o partes para sustitución y/o reparación según necesidad, mano de obra incluida:**									
1	Carga de gas refrigerante	Unidad	1	75.000	1	75.000	1	75.000	1	75.000
2	Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
3	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	90.000	1	90.000	1	90.000	1	90.000
4	Adaptación del rúleman del motor ventilador	Unidad	1	60.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000
5	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	1.760.000	1	2.400.000	1	2.550.000	1	2.850.000
6	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000

ELECTRICIDAD ITACYRETA
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfax: 444 727

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7	Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
8	Provisión y cambio de turbina	Unidad	1	80.000	1	80.000	1	80.000	1	80.000
9	Provisión y cambio de paleta de ventilador	Unidad	1	60.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000
10	Provisión y cambio de transformador	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
11	Provisión y cambio de Relay térmico	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
12	Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	1	200.000	1	200.000	1	200.000	1	200.000
13	Provisión y cambio de termostato	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
14	Provisión y cambio de llave selectora	Unidad	1	60.000	1	60.000	1	60.000	1	60.000
15	Provisión y cambio de caudalimentro alta de presión de agua	Unidad	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000
16	Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	80.000	1	80.000	1	80.000	1	80.000
17	Provisión de válvula inversora	Unidad	1	120.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000
18	Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
19	Provisión y cambio de contactor trifásico para ventiladores	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
20	Provisión y cambio de contactor trifásico para compresores	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
21	Provisión y cambio de correas	Unidad	1	40.000	1	40.000	1	40.000	1	40.000
22	Provisión y cambio de conductores	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
23	Provisión y cambio de llave de luz piloto	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
24	Sustitución de cableado de fuerza	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
25	Provisión y cambio de tablero para 20 llaves TM	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
26	Provisión y cambio de rúleman	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
27	Reparación de placa de mando	Unidad	1	70.000	1	70.000	1	70.000	1	70.000
28	Provisión y cambio de protector térmico	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
29	Provisión y cambio de llave termo magnética	Unidad	1	25.000	1	25.000	1	25.000	1	25.000
30	Provisión y cambio de rodamientos	Unidad	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
31	Provisión y cambio de bujes	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
32	Reparación de ductos	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
33	Limpieza de ductos	Unidad	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
34	Reparación de motor trifásico del condensador: rebobinado y adaptación de rúleman.	Unidad	1	250.000	1	250.000	1	250.000	1	250.000
35	Reparación de motor trifásico del evaporador: rebobinado y adaptación de rúleman.	Unidad	1	250.000	1	250.000	1	250.000	1	250.000
36	Reparación de cañería de agua: cambio de accesorios (codos, te, etc.).	Unidad	1	40.000	1	40.000	1	40.000	1	40.000
37	Mantenimiento de cañerías de agua: limpieza y enjuague con productos químicos.	Unidad	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000

Para el **Lote 4** "Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire - Torre de enfriamiento"

Ítem Nº	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
	Mantenimiento General			
1	Desmontaje de los difusores de agua, canoa, filtros y demás partes desmontables para su limpieza, montaje de todas sus partes desmontadas.	Unidad	1	100.000
2	Verificación del sistema de seguridad y señalizaciones.	Unidad	1	100.000
3	Verificación de la boya de corte y cargado de agua a la torre.	Unidad	1	150.000
4	Verificación mecánica de las bombas de re-circulación de agua de la torre (sellos mecánicos, disco centrífugo).	Unidad	1	125.000
5	Enjuague de las cañerías en general, colocar al agua de torre un alguicida según le volumen de la misma.	Unidad	1	200.000
Ítem Nº	**Repuestos o partes para sustitución y/o reparación del tanque de agua**			
1	Provisión y cambio de ventiladores centrífugos de 15x15	Unidad	1	100.000
2	Provisión y cambio de eje de las turbinas	Unidad	1	100.000

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3	Rodamientos del motor de la turbina	Unidad	1	150.000
4	Rodamientos de los cojinetes de la turbina	Unidad	1	200.000
5	Bomba de agua de 5.5 HP	Unidad	1	750.000
6	Bomba de agua de 2 HP	Unidad	1	200.000
7	Bomba de agua de 14 HP	Unidad	1	1.550.000
8	Bomba de agua de 3 HP	Unidad	1	600.000
9	Rebobinado de motor de agua	Unidad	1	200.000
10	Acoples con capuchón	Unidad	1	110.000
11	Manchones	Unidad	1	100.000
12	Polea con manchón	Unidad	1	100.000
13	Prensa estopa	Unidad	1	120.000
14	Fusibles	Unidad	1	95.000
15	Rulemanes	Unidad	1	50.000
16	Correa para turbina	Unidad	1	60.000
17	Bocha	Unidad	1	60.000
18	Contactor trifásico central	Unidad	1	50.000
19	Contactor trifásico auxiliar	Unidad	1	50.000
20	Temporizador	Unidad	1	80.000
21	Llaves de mando	Unidad	1	120.000
22	Llave TM de 1 x 20 amp	Unidad	1	25.000
23	Llave termo magnética	Unidad	1	25.000
24	Carga de aceite x lt	Unidad	1	45.000
25	Retenes	Unidad	1	30.000
26	Relé trifásico	Unidad	1	60.000
27	Reparación de tablero de alimentación y mando	Unidad	1	120.000
28	Pintura general externa de la torre	Unidad	1	150.000
29	Pintura general interna de la torre	Unidad	1	200.000
30	Contactores	Unidad	1	50.000
31	Luces pilotos	Unidad	1	60.000
32	Contactores auxiliares	Unidad	1	95.000
33	Junta-tapa batea	Unidad	1	50.000
34	Disco centrífugo	Unidad	1	60.000
35	Bulones	Unidad	1	50.000
36	Bujes	Unidad	1	110.000
37	Fusibles retardados	Unidad	1	50.000
38	Chapería de la torre de enfriamiento	Unidad	1	350.000

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 3	37.500.000.-	75.000.000.-
Lote Nº 4	37.500.000.-	75.000.000.-
Total adjudicado guaraníes		**150.000.000.-**

6.2 El **Lote 3 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - central"**, por el monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones);**

6.3 El **Lote 4 "Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire – torre de enfriamiento"**, por el monto mínimo de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones);**

6.4 Así, para el Ejercicio Fiscal año 2014, según disponibilidad presupuestaria, hasta la suma de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).** Para el Ejercicio Fiscal del año 2015, monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).** Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto/Plurianual.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

6.5. El proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.6. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.7. El Banco y Número de cuenta de La Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***BANCO NACIONAL DE FOMENTO*** con Cuenta Corriente ***N° 0001000002924242.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. Los servicios deberán estar coordinados con los funcionarios administrativos de la Dirección Administrativa o la Dirección de Centros Regionales, ambas ubicadas en: Chile esq. Jejuí, Bloque 8 Oficinas Administrativas, 2° piso; y deben ser realizados en un plazo no mayor a los 10 (diez) días hábiles, contados desde la recepción de la Orden de trabajo y/o servicio por parte de la empresa contratista

7.2. La realización de los trabajos serán verificados por los encargados administrativos y/o autorizado de cada sede de las Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

7.3. Para la coordinación de la realización de los servicios, con los funcionarios de la Dirección Administrativa en el horario de 07:00 a 13:00 hs, de lunes a viernes, a los teléfonos 021 – 449128, 446 911 y con los funcionarios de la Dirección de Centros regionales en el horario de 07:00 a 13:00 hs de lunes a viernes a los teléfonos 021-448945.

7.4. Otros requerimientos para los **Lotes Nº 3 y 4:**

7.4.1 La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la Sede de la Unidad Especializada en Delitos Económicos (sito en las calles Chile esq. Eduardo V. Haedo) y Sede Nº 1 (sito en las calles Nuestra Señora de la Asunción c/ Eduardo V. Haedo) un técnico que estará al llamado las 24 hs a fin de monitorear constantemente la evolución de los trabajos, debido al delicado estado de los equipos.

7.4.2 En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la verificación del trabajo realizado. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la realización de los trabajos.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5. La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de **1% (uno por ciento)** por cada semana de atraso en la prestación de los servicios en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4 La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfax: 444 727

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Gabriel T. Sánchez Valdez
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727